



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, marzo cinco de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Kelys Johana Otero Oviedo
Ejecutado	Víctor Alfonso De La Ossa Henao
Radicado	05001-31-10-011- 2020-00055 -00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida Cautelar

Revisada la petición de medida ejecutiva realizada por el apoderado de la ejecutante vía correo electrónico, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del CGP y en atención a ello el juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo del 50% del salario que percibe el ejecutado de la referencia, quien trabaja al servicio de la empresa **BELLANITA DE TRANSPORTES**. A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aba8fc09f72da8e0b5e6038f57349a9b157b0d635cb1695e795b4da4
f07a9b84**

Documento generado en 05/03/2021 02:08:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**